NOTARIA DEL CANTON ARCHIDONA

ARCHIDONA-NAPO-ECUADOR .

NOTARIA DEL CANTON ARCHIDONA

&%&%&%&%&%&%&%&%&%&%&

ACLARATORIA Y RECTIFICACION DE UN PUESTO

OTORGADO POR: GINA VALERIA PETSAIN YUMBO con sus propios derechos y como representante de su hija menor de edad HELEN ELIZABETH MOROCHO PETSAIN

A FAVOR DE: WALTER JAVIER RAMIREZ MURILLO

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Archidona, cantón Archidona, provincia de Napo, república del Ecuador, hoy dieciséis de enero del dos mil catorce, ante mí Doctor Gustavo Ruiz Olmedo, Notario Público

de este cantón, comparecen por una parte GINA VALERIA PETSAIN YUMBO de estado civil soltera, ecuatoriana, en representación con sus propios derechos y como mandataria de su hija menor de edad HELEN ELIZABETH MOROCHO PETSAIN, conforme al documento que se adjunta como habilitante, y por otra parte el señor WALTER JAVIER RAMIREZ MURILLO, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Archidona, capas ante la ley, a quien de conocerlo doy fé, y cumplido previamente los requisitos legales del caso, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta- SEÑOR NOTARIO.-En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una contenida de aclaratoria, certificatoria y ratificación a un contrato de cesión de derechos de un puesto de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DEL VALLE SAGRADO DE COTUNDO "TRANS COTUNDO S.A". Contenida en las siguientes clausulas.-PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen en forma y libre y voluntaria y en pleno uso de sus capacidades legales, por una parte la señorita GINA VALERIA PETSAIN YUMBO, de estado civil soltera, ecuatoriana, en representante de su hija menor de edad HELEN ELIZABETH MOROCHO PETSAIN, conforme así consta de la Autorización Judicial otorgado, en calidad de CEDENTE, y por otra parte el señor WALTER JAVIER RAMIREZ MURILLO de estado civil casado, ecuatoriano, ambos domiciliados en la ciudad de Archidona, Provincia de Napo.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- 2.1 Mediante escritura pública celebrada el cuatro de Diciembre del año dos mil trece, ante la señora Maura Elisa Belalcázar Santana Notaria Publico del cantón Archidona, la señorita GINA VALERIA PETSAIN YUMBO, cedió los derechos de UN PUESTO DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DEL VALLE SAGRADO DE COTUNDO "TRANS COTUNDO S.A" Más sucede que según escritura pública de

Archidona, 08 de Julio del 2013.

Sr.
Enrique Mena.
GERENTE DE LA CÍA. DE TRANSPORTE DEL VALLE SAGRADO DE COTUNDO TRANSS COTUNDO S.A.

Presente.-

De mi consideración:

GINA VALERIA PETSAIN YUMBO, con cedula de ciudadanía N° 150091575-4, heredera y apoderada de mi hija Helen Elizabeth Morocho Petsain, quienes somos las únicas herederas de las cuarenta Acciones dejadas por el señor Luis Francisco Morocho Chicaiza, comunico a usted señor gerente la cesión de las cuarenta acciones a favor del señor Sr. **RAMIREZ MURILLO WALTER JAVIER**, portador de la cédula de ciudadanía N° 150053211-2, Sin reservarme para mí ninguna clase de beneficios. Quienes comparecemos somos de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que pongo en su conocimiento a fin de que surtan los efectos legales pertinentes.

Atentamente,

.....
Sra. Gina Valeria Petsain Yumbo
C.I. 150091575-4
CEDENTE

.....
Sr. Ramirez Murillo Walter Javier.
C.I. 150053211-2
CESIONARIO

Dr. Gustavo Ruiz Olmedo
NOTARIO DEL CANTÓN ARCHIDONA

CIA DE TRANSPORTE DEL VALLE SAGRADO DE

COTUNDO TRANS COTUNDO S.A.

ACTA DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la cabecera Parroquial de Cotundo, Cantón Archidona, provincia de Napo; en la oficina de la CIA DE TRANSPORTE DEL VALLE SAGRADO DE COTUNDO TRANS COTUNDO SA, el dia 09 de julio de 2013, por pedido de la señora Gina Valeria Petsain Yumbo, con cedula de identidad 1500915754, heredera; y apoderada de su hija Helen Elizabeth Morocho Petsain, únicas herederas de las cuarentas acciones dejadas por el señor Luis Francisco Morocho Chicaiza, en sesión extraordinaria se resuelve aprobar y aceptar, la cesión de Derechos y Acciones de las cuarenta acciones a favor del señor RAMIREZ MURILLO WALTER JAVIER, portador de la cedula de ciudadanía 1500532112.

CIA. DE TRANSPORTE EL VALLE SAGRADO DE COTUNDO
TRANS COTUNDO S.A.
GERENCIA
Cotundo - Napo - Ecuador

Sr. Enrique Mena
GERENTE

Sr. Absalón Mena
PRESIDENTE

HEREDERA MOROCHO CHICAIZA LUIS
CEDENTE

CESIONARIO

CIA. DE TRANSPORTE DEL VALLE SAGRADO DE COTUNDO
TRANS COTUNDO S.A.
PRESIDENCIA
Cotundo - Napo - Ecuador

NOTARIA DEL CANTÓN ARCHIDONA

Dr. Gustavo Ruiz Olmedo
NOTARIO DEL CANTÓN ARCHIDONA

NOTARIO

Maura Elisa Belalcázar Santana

MAURA BEL
NOTARIA DEL CANTÓN AR

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: ACTA DE POSESION EFECTIVA

Otorgado por: &&&&&&&&&&&&&&&&&&

A favor de: GINA VALERIA PETSAIN YUMBO

Cuantía: INDETERMINADA

Fecha: Archidona, 9 de Febrero de 2012

Copia No.: PRIMERA COPIA

ARCHIDONA - ECUADOR
Av. Napo 789 y Transversal 17 / Telf. 2889-376 / Fax. 2889 - 477
E-mail: mauritabelal@hotmail.com

1/UNO 0024797

Dr. Gustavo Ruiz Olmedo
NOTARIO DEL CANTÓN ARCHIDONA

porque conoce de

Notario en unidad

CIUDADANIA 150104247-5
SHIGUANGO MAMALLACTA MARIA AMBROSINA
NAPO/ARCHIDONA/ARCHIDONA
17 FEBRERO 1990
001- 0112 00112 F
NAPO/ ARCHIDONA
ARCHIDONA 1990

ECUATORIANA****** E1333I2[illegible]
SOLTERO
SECUNDARIA BACH.TEC.COMER-ADMI.
****
TERESA MARIA SHIGUANGO MAMALLACTA
TENA 22/06/2010
22/06/2022
2792152

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

323-0010 NÚMERO
1501042475 CÉDULA

SHIGUANGO MAMALLACTA MARIA AMBROSINA
NAPO PROVINCIA
ARCHIDONA CANTÓN
ARCHIDONA PARROQUIA
ARCHIDONA ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

MARÍA ISABEL ALCÁZAR BELALCÁZAR
NOTARÍA DEL CANTÓN ARCHIDONA

firmo y sello en el

ALCÁZAR
ARCHIDONA

3/tres

CIUDADANIA 150091575-4
TSAIN YUMBO GINA VALERIA
N/ARCHIDONA/ARCHIDONA
SEPTIEMBRE 1988
002- 0262 00262 F
O/ ARCHIDONA
HIDONA 1988

ECUATORIANA****** I1333A1X
SOLTERO
SECUNDARIA BACHILLER TURIS
EFREN FIDEL PETSAIN SHARUP
GLORIA ANGELINA YUMBO SHIGUANGO
TENA 21/09/200
21/09/2019
REN 0069001

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
056-0009 1500915754
NÚMERO CÉDULA
PETSAIN YUMBO GINA VALERIA
NAPO ARCHIDONA
PROVINCIA CANTÓN
ARCHIDONA ARCHIDONA
PARROQUIA ZONA
F.)PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

MAURA BELALCAZAR
NOTARIA DEL CANTÓN ARCHIDONA

MAURA B. ELALCAZAR NOTARIA DEL CANTON NAPO

0024800

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: NAPO

USD 0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: ********** ********** ARCHIDONA*********
del Cantón:
correspondiente a 2007 tomo 1- página 20 acta 20 consta
la inscripción de MOROCHO PETSAIN HELEN ELIZABETH
nacido en ARCHIDONA cantón ARCHIDONA**********
provincia de, NAPO**********; el NUEVE ***** de OCTUBRE * del DOS MIL
SEIS ********** hij(A) de LUIS FRANCISCO MOROCHO CHICAIZA
nacionalidad: ECUATORIANA******* ; y de GINA VALERIA PETSAIN YUMBO
nacionalidad ECUATORIANA*******

TENA********** 16 de NOVIEMBRE 2011.

Cédula: 150119024-1

Serie A

4/cuatro

5/cinco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 150091575-4
YUMBO GINA VALERIA
ARCHIDONA/ARCHIDONA
SEPTIEMBRE 1988
0262 00262 F
ARCHIDONA
1988

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** 00244001 I1333A1I22
SOLTERO
SECUNDARIA BACHILLER TURISMO
EFREN FIDEL PETSAIN SHARUP
GLORIA ANGELINA YUMBO SHIGUANGO
TENA 21/09/2007
21/09/2019
REN 0069001
Nap

Dr. Gustavo Ruiz Olmedo
NOTARIO DEL CANTÓN ARCHIDONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

056-0009
NÚMERO

1500915754
CÉDULA

PETSAIN YUMBO GINA VALERIA

NAPO
PROVINCIA

ARCHIDONA
CANTÓN

ARCHIDONA
PARROQUIA

ARCHIDONA
ZONA

F.) PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

MAURA BELALCÁZAR
NOTARÍA DEL CANTÓN ARCHIDONA

Seis

0024802

002480

MAURA BELA CAZAR
NOTARIA DEL CANTÓN ARCHIDONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICACION SIMPLE GRATUITA
PARA LA INHUMACION Y SEPULTURA

En el Registro de Defunciones del año 2011 en el tomo 1 página 123 se halla inscrita la defunción de FRANCISCO MOROCHO CHICAIZA Número de Cédula: 150054151-9 de ECUATORIANA de 36 años de edad, estado civil SOLTERO SOLTERO fallecid el día ONCE del mes de NOVIEMBRE a las ONCE horas de CUATRO DE LA TARDE a causa de IRA SALOME MALDONAD según el certificado del

Hijo del fallecido: Padre RAUL CESAR MOROCHO
Madre ROSA MARIA CHICAIZA

REGISTRO CIVIL DE TENA Provincia de NAPO

TENA a CATORCE de DOS MIL ONCE

Jefe de Registro Civil

GUSTAVO RUIZ OLMEDO
NOTARIO PÚBLICO
ARCHIDONA

Dr. Gustavo Ruiz Olmedo
NOTARIO DEL CANTON ARCHIDONA

NOTARIA DEL CANTON ARCHIDONA

MAURA BELALCAZAR
NOTARIA DEL CANTÓN ARCHIDONA

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

CUANTIA .INDETERMINADA

ACTA DE POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por el señor LUIS FRANCISCO MOROCHO , A FAVOR DE GINA VALERIA PETSAIN YUMBO Y SU HIJA HELEN ELIZABETH MOROCHO PETSAIN .-

Archidona, veinte y cuatro de Noviembre del año dos mil once ,ante mi Maura Elisa Belalcázar Santana , Notario Público de este Cantón, se celebró la Declaración juramentada de herederos mediante escritura pública otorgada ante mi el día veinte y cuatro de noviembre del año dos mil once , de Declaración Juramentada otorgado por GINA

VALERIA PETSAIN YUMBO Y SU HIJA HELEN ELIZABETH MOROCHO PETSAIN .quienes , han probado que son los UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS de todos los bienes muebles e inmuebles y otros dejados por el de cujus señor LUIS FRANCISCO MOROCHO CHICAIZA , todo lo cual consta de la Partida de Defunción , Partida de nacimiento e Información Sumaria respectivamente agregadas a la referida escritura pública de Declaración Juramentada antes mencionada, en la cual afirman bajo juramento que no existen herederos con mejor derecho que ellos , y me solicitan que les conceda la Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros de los bienes dejados por el de cujus .- En virtud de lo expuesto y amparada en lo ordenado en el numeral doce del Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, el Notario concedo la Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por EL CAUSANTE SEÑOR LUIS FRANCISCO MOROCHO CHICAIZA A FAVOR GINA VALERIA PETSAIN YUMBO Y SU HIJA HELEN ELIZABETH MOROCHO PETSAIN .-

Copia de esta acta se inscribirá en los Registro de la Propiedad del cantòn donde pertenece el predio al margen de la inscripción del predio adquirido por la causante.-DOY FE. Firmado) SRTA. GINA VALERIA PETSAIN YUMBO. EL NOTARIO. Firmado) Maura Elisa Belalcázar S.

Es fiel copia del original que se protocoliza en esta Notaría en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que firmo y sello en Archidona, 9 de Febrero de 2012.

EL NOTARIO

NOTARÍA PÚBLICA
CANTÓN ARCHIDONA
FIRMA AUTORIZADA

MAURA BELALCÁZAR
NOTARÍA DEL CANTÓN ARCHIDONA

9/nueve

Vienen.....

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ARCHIDONA.- RAZON: Que la escritura que antecede se halla debidamente registrada en esta Regsitraduría., en fecha veinte y cinco de noviembre del año dos mil once, en el TOMO 11 "POSESIONES EFECTIVAS", con el NUMERO 018, REPERTORIO 0845, del año dos mil once.- CERTIFICO: Archidona, a catorce de agosto del año dos mil doce..

Dr. Saúl Miño Villacis
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
ARCHIDONA

10/diez

Dr. Gustavo Ruiz Olmedo
NOTARIO DEL CANTÓN ARCHIDONA

NOTARIA DEL CANTON ARCHIDONA

%%

%

MAURA BELALCÁZAR
NOTARIA DEL CANTÓN ARCHIDONA

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADO POR GINA VALERIA PETSAIN YUMBO

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Archidona, cantón Archidona, provincia de Napo, república del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de Noviembre del año dos mil once , ante mi Maura Elisa Belalcázar

Santana ,Notario Público de este cantón, comparece la señorita GINA VALERIA PETSAIN YUMBO , soltera , ecuatoriana , mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Archidona, capaz ante la ley , a quien de conocerla doy fé , y cumplidos previamente los requisitos legales del caso, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta **SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES SUCESORIOS contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA .- Comparece a la celebración de la presente escritura la señorita GINA VALERIA PETSAIN YUMBO , de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Archidona Provincia de Napo, hábil para contratar y obligarse. – SEGUNDA .- El dia once de Noviembre del año dos mil once , falleció mi conviviente que en vida correspondió a los nombres de LUIS FRANCISCO MOROCHO CHICAIZA, de estado civil soltero , sin otorgar testamento alguno, dejando como sus únicos y universales herederos a la compareciente, GINA VALERIA PETSAIN YUMBO y a su hija HELEN ELIZABETH MOROCHO PETSAIN , conforme se acredita con las partidas de defunción, de nacimiento que en fojas útiles adjunto , asi como también se adjunta la Información Sumaria . -Por lo expuesto acudo ante usted y comedidamente solicito se digne en concedernos la POSESIÓN EFECTIVA, a favor de las personas antes mencionadas, de todos los bienes y mas derechos dejados por el causante - La cuantía de esta petición es indeterminada. -Usted, señor notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo que estime necesarias para la plena validez de este instrumento.- firmado) Doctor Juan Francisco Hernández matrícula uno cinco uno nueve ocho cer5o raya uno .-** Los compareciente hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes , y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los efectos legales consiguientes .- Cédulas de ley presentadas.- Leido este instrumento

11/once

íntegramente a los comparecientes por mi el Notario y sin la intervención de testigos conforme se desprende del numeral noveno artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, aquella se ratifica en su contenido y firma conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fé. Firmado) SRTA. GINA VALERIA PETSAIN YUMBO. EL NOTARIO. Firmado) Maura Elisa Belalcázar S.

Es fiel copia del original que se protocoliza en esta Notaría en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que firmo y sello en Archidona, 9 de Febrero de 2012.

EL NOTARIO

NOTARÍA PÚBLICA
CANTÓN ARCHIDONA
FIRMA AUTORIZADA

MAURA BELALCAZAR
NOTARIA DEL CANTÓN ARCHIDONA

12/doce 0024794

Dr. Gustavo Ruiz Olmedo
NOTARIO DEL CANTÓN ARCHIDONA

MAURA BELALCAZAR
NOTARIA DEL CANTÓN ARCHIDONA

INFORMACION SUMARIA

PETSAIN YUMBO GINA VALERIA, de 23 años de edad, de estado civil Unión de Hecho, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en el Barrio Buenos Aires, de la ciudad de Archidona, cantón Archidona, provincia de Napo, ante Usted con todo comedimiento comparezco y solicito que se digne receptar la información sumaria de los testigos SHIGUANGO MAMALLACTA MARIA AMBROSINA Y PALATE ZAMBRANO ALDO ESTALINO, quienes depondrán de conformidad al siguiente interrogatorio:

1.- Sobre edad y generales de ley;

2.- Diga la testigo cómo es verdad que conoce a la preguntante, así como también conoció a mi conviviente quien en vida respondiera a los nombres de LUIS FRANCISCO MOROCHO CHICAIZA, desde varios años.

3.- Que por el hecho de conocerme tanto a mi, como a mi difunto conviviente LUIS FRANCISCO MOROCHO CHICAIZA, sabe y le consta de que hemos venido manteniendo una Unión de Hecho, estable y monogámica, por más de ocho años a la fecha de su deceso, esto es hasta el 11 de noviembre del presente año, habiendo fijado como nuestro domicilio en el Barrio Buenos Aires, de la ciudad de Archidona, cantón Archidona, provincia de Napo.

4.- Como es verdad que Ud sabe y conoce que mi citado conviviente falleció en la ciudad de Tena, el día 11 de noviembre del 2011

5.- Cómo es verdad que Usted sabe y conoce que dentro de la Unión de Hecho que

mantuve con mi difunto conviviente procreamos a nuestros hijos el que se encuentra en gestación y la niña de los nombres HELEN ELIZABETH MOROCHO PETSAIN de 5 años 1 mes de edad respectivamente, ésta ultima que no se halla reconocida, conforme a las partidas de nacimiento y certificado de nacido vivo que para el efecto le adjunto.

6.- Como es verdad que Usted sabe y conoce que mis hijos fueron procreados dentro de la unión de hecho que mantuve con mi fallecido conviviente.

7.- Como es verdad que Usted sabe y conoce que la Unión de hecho que mantuve con quien en vida respondiera a los nombres de LUIS FRANCISCO MOROCHO CHICAIZA, fue hasta el día 11 de noviembre del 2011

8.- Como es verdad que Usted sabe y conoce que durante la convivencia que mantuve con quien en vida respondiera a los nombres de LUIS FRANCISCO MOROCHO CHICAIZA, no adquirimos bienes de ninguna naturaleza ; y,

9.- Como es verdad que lo que declara lo hace porque así conoce de los hechos preguntados.

10.- La razón de sus dichos.

Mi petición la fundamento a lo dispuesto en el Artículo DIECIOCHO, numeral QUINCE de la Ley Notarial, en concordancia al Art. 64 literal 4 del Código de Procedimiento Civil.

El trámite a darse a mi petición es el ESPECIAL.

La cuantía es INDETERMINADA

Presentado en la Notaría del cantón Archidona hoy día veinte y tres de noviem

13/dece 0024795

hijos el que se
N ELIZABETH
e, ésta ultima que
y certificado de

fueron procreados
ente.

echo que mantuve
SCO MOROCHO

convivencia que
IS FRANCISCO
aleza ; y,

oce de los hechos

IOCHO, numeral
1-4 del Código de

tres de noviembre

la fecha de su deceso, esto es hasta el 11 de noviembre del presente año, habiendo fijado como nuestro domicilio en el Barrio Buenos Aires de la ciudad de Archidona, cantón Archidona, provincia de Napo.

A LA 4ta) Si es verdad sé y me consta que el señor que en vida se llamo LUIS FRANCISCO MOROCHO CHICAIZA, falleció en en la ciudad de Tena, el día 11 de noviembre del 2011.

A LA 5ta) Si es verdad sé y me consta que dentro de la Unión de Hecho que mantuvo con mi difunto conviviente procrearon a sus hijos el que se encuentra en gestación y la niña de los nombres HELEN ELIZABETH MOROCHO PETSAIN de 5 años 1 mes de edad respectivamente, ésta ultima que no se halla reconocida, conforme a las partidas de nacimiento y certificado de nacido vivo que para el efecto le adjunto

A LA 6ta) Si es verdad sé y me consta que los hijos de la preguntante fueron procreados dentro de la unión de hecho que mantuvo con su fallecido conviviente

A LA 7ma) Si es verdad sé y me consta que la Unión de hecho que la señora PETSAIN YUMBO GUNA VALERIA, mantuvo con quien en vida respondiera a los nombres de LUIS FRANCISCO MOROCHO CHICAIZA, fue hasta el día 11 de noviembre del 2011

A LA 8va) Si es verdad sé y me consta que durante la convivencia que mantuvo la señora PETSAIN YUMBO GINA VALERIA, con quien en vida respondiera a los nombres de LUIS FRANCISCO MOROCHO CHICAIZA, no adquirieron bienes de ninguna naturaleza

A LA 9na) Si es verdad sé y me consta que lo que declara lo hace porque conoce de los hechos preguntados

A LA 10ma) La razón de sus dichos

Dando por terminada la presente Diligencia, y firma conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-

PALATE ZAMBRANO ALDO ESTALINO
c.i. 1500526155

En la ciudad de Archidona, cantón Archidona, provincia de Napo, república del Ecuador, hoy día veinte y tres de noviembre del año dos mil once, ante mi Maura Elisa Belalcázar Santana, Notario Público de este cantón, comparece

año dos mil once a las 16h00.- LO CERTIFICO.-
NOTARIA DEL CANTON ARCHIDONA,
Archidona, 23 de noviembre del año dos mil once, a las 16h00 .-

VISTOS. La petición que antecede es clara precisa y reúne los requisitos que exige la Ley, se la acepta a trámite disponiéndose que los testigos nominados rindan sus testimonios de conformidad al interrogatorio propuesto para ellos en cualquier día y hora hábil .-Tómese en cuenta la cuantía de este asunto como indeterminada . Evacuada que sea esta diligencia devuélvase los originales

PETSAIN YUMBO GINA VALERIA

c.i. 1500915754

En la ciudad de Archidona, cantón Archidona, provincia de Napo, república del Ecuador, hoy día veinte y tres de noviembre del año dos mil once, ante mi Maura Elisa Belalcázar Santana, Notario Público de este cantón, comparece PALATE ZAMBRANO ALDO ESTALINO, soltero, de ocupación Empleado Público, con el objeto de rendir su declaración al efecto juramentado que fue en debida y legal forma previa las advertencias de decir la verdad así como de las penas de perjurio declara:-
A LA 1era) Mi nombre es como constan en líneas anteriores, de estado civil soltero, de Ocupación Empleado Público, de la edad de veinte y cuatro años, domiciliado en la ciudad de Archidona, cantón Archidona.
A LA 2da) Si le conozco conoce a la preguntante, así como también conocí al señor quien en vida respondiera a los nombres de LUIS FRANCISCO MOROCHO CHICAIZA, desde varios años.
A LA 3era) Si es verdad sé y me consta que por el hecho de conocer a la señora PETSAIN YUMBO GINA VALERIA, como a su difunto conviviente LUIS FRANCISCO MOROCHO CHICAIZA, se y me consta de que han venido manteniendo una Unión de Hecho, estable y monogámica, por más de ocho años

14/catorce 0024796

SHIGUANGO MAMALLACTA MARIA AMBROSINA, soltera de Ocupación Promotora, con el objeto de rendir su declaración al efecto juramentado que fue en debida y legal forma previa las advertencias de decir la verdad así como de las penas de perjurio declara:-

A LA 1era) Mi nombre es como constan en líneas anteriores, de estado civil soltera, de Ocupación Promotora, de la edad de veinte y un años, domiciliada en la ciudad de Archidona, cantón Archidona.

A LA 2da) Si le conozco conoce a la preguntante, así como también conocí al señor quien en vida respondiera a los nombres de LUIS FRANCISCO MOROCHO CHICAIZA, desde varios años.

A LA 3era) Si es verdad sé y me consta que por el hecho de conocer a la señora PETSAIN YUMBO GINA VALERIA, como a su difunto conviviente LUIS FRANCISCO MOROCHO CHICAIZA, se y me consta de que han venido manteniendo una Unión de Hecho, estable y monogámica, por más de ocho años a la fecha de su deceso, esto es hasta el 11 de noviembre del presente año, habiendo fijado como nuestro domicilio en el Barrio Buenos Aires, de la ciudad de Archidona, cantón Archidona, provincia de Napo.

A LA 4ta) Si es verdad sé y me consta que el señor que en vida se llamo LUIS FRANCISCO MOROCHO CHICAIZA, falleció en en la ciudad de Tena, el día 11 de noviembre del 2011.

A LA 5ta) Si es verdad sé y me consta que dentro de la Unión de Hecho que mantuvo con mi difunto conviviente procrearon a sus hijos el que se encuentra en gestación y la niña de los nombres HELEN ELIZABETH MOROCHO PETSAIN de 5 años 1 mes de edad respectivamente, ésta ultima que no se halla reconocida, conforme a las partidas de nacimiento y certificado de nacido vivo que para el efecto le adjunto

A LA 6ta) Si es verdad sé y me consta que los hijos de la preguntante fueron procreados dentro de la unión de hecho que mantuvo con su fallecido conviviente

A LA 7ma) Si es verdad sé y me consta que la Unión de hecho que la señora PETSAIN YUMBO GUNA VALERIA, mantuvo con quien en vida respondiera a los nombres de LUIS FRANCISCO MOROCHO CHICAIZA, fue hasta el día 11 de noviembre del 2011

A LA 8va) Si es verdad sé y me consta que durante la convivencia que mantuvo la señora PETSAIN YUMBO GINA VALERIA, con quien en vida respondiera a los nombres de LUIS FRANCISCO MOROCHO CHICAIZA, no adquirieron bienes

de ninguna naturaleza

A LA 9na) Si es verdad sé y me consta que lo que declara lo hace pórque conoce de los hechos preguntados

A LA 10ma) La razón de sus dichos

Dando por terminada la presente Diligencia, y firma conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-

SHIGUANGO MAMALLACTA MARIA AMBROSINA

c.i. 1501042475

Se otorgó ante mi en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.

EL NOTARIO

NOTARÍA PÚBLICA
CANTÓN ARCHIDONA
FIRMA AUTORIZADA

MAURA BELALCAZAR
NOTARIA DEL CANTÓN ARCHIDONA

NOTARIA DEL CANTÓN ARCHIDONA

NOTARIO

Maura Elisa Belalcázar Santana

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: CESION DE DERECHOS DE UN PUESTO

Otorgado por: PETSAIN YUMBO GINA VALERIA

A favor de: RAMIREZ MURILLO WALTER JAVIER

Cuantía: INDETERMINADA

Fecha: Archidona, 4 de Diciembre de 2013

Copia No.: PRIMERA COPIA

ARCHIDONA - ECUADOR

Av. Napo 789 y Transversal 17 / Telf. 2889-376 / Fax. 2889 - 477

E-mail: mauritabelal@hotmail.com

2013-15-02-01-D06787

CESION DE DERECHOS DE UN PUESTO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DEL VALLE SAGRADO DE COTUNDO "TRANSSCOTUNDO S.A."

OTORGADO POR PETSAIN YUMBO GINA VALERIA

A FAVOR DE RAMIREZ MURILLO WALTER JAVIER

CUANTIA. INDETERMINADA

En la ciudad de Archidona, cantón Archidona, provincia de Napo, república del Ecuador, hoy día cuatro de diciembre del año dos mil trece, ante mi Maura Elisa Belalcázar Santana , Notario Público de este cantón, comparece por una parte la señorita PETSAIN YUMBO GINA VALERIA , de estado civil soltera, y por otra parte el señor RAMIREZ MURILLO WALTER JAVIER, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliados en la ciudad de Archidona, cantón Archidona, capaces ante la ley, a quienes de conocerlos doy fé, y cumplidos previamente los requisitos legales del caso, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente CESION DE DERECHOS DE UN PUESTO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DEL VALLE SAGRADO DE COTUNDO "TRANSSCOTUNDO S.A."

, contenido en las siguientes cláusulas .PRIMERA.- COMPARECIENTES .- A la celebración de este documento escriturado comparece la señorita PETSAIN YUMBO GINA VALERIA , de estado civil soltera, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Archidona, y por otra parte el señor RAMIREZ MURILLO WALTER JAVIER, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Archidona, los comparecientes hábiles y capaces para celebrar esta clase de actos jurídicos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- LA SEÑORITA PETSAIN YUMBO GINA VALERIA , es propietaria de un puesto DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DEL VALLE SAGRADO DE COTUNDO "TRANSSCOTUNDO S.A.", de la parroquia de Cotundo, cantón Archidona, Provincia de Napo,.-TERCERA.- ANTECEDENTES .- CESION DE DERECHOS SOBRE EL PUESTO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DEL VALLE SAGRADO DE COTUNDO "TRANSSCOTUNDO S.A.".- CUARTA - Con los antecedentes expuestos LA SEÑORA PETSAIN YUMBO GINA VALERIA , cede todos los derechos que tiene sobre el PUESTO SINGULARIZADO ANTERIORMENTE , a favor del señor RAMIREZ MURILLO WALTER JAVIER .- CUARTA .- CUANTIA .- La cuantía por su naturaleza es indeterminada por lo que LA SEÑORITA PETSAIN YUMBO GINA VALERIA , hace la cesión del puesto al señor RAMIREZ MURILLO WALTER JAVIER, quien dice que acepta en todas sus partes, el presente contrato, por estar hecho en su beneficio y ser otorgado a su favor , y que toma posesión del mismo, y a su vez autoriza realizar los trámites pertinentes.- QUINTA .- TERMINACION DEL CONTRATO.- El contrato se dará por cumplido al momento que el cesionante y el cesionario finalicen la entrega de los derechos y acciones cedidas, como el pago convenido por la cesión de la acción .- SEXTA.- CONTROVERSIAS.- En caso de controversias entre las partes , se sujetarán a lo previsto en el contrato, y a los Jueces Competentes de la ciudad de Tena, para lo cual renuncian fuero y domicilio y se sujetarán al trámite de Ley respectivo .- Hasta aquí la presente CESION DE DERECHOS .- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PETSAIN YUMBO
GINA VALERIA
LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
ARCHIDONA
ARCHIDONA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-09-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER TURISMO
I1333A1X12
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PETSAIN SHARUP ERASMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YUMBO SHIGUANGO GLORIA ANGELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA
2013-07-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-29

Dr. Gustavo Ruiz Olmedo
NOTARIO DEL CANTÓN ARCHIDONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES

011
011 - 0273
NÚMERO DE CERTIFICADO
1500915754
CÉDULA
PETSAIN YUMBO GINA VALERIA
NAPO
PROVINCIA
ARCHIDONA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
ARCHIDONA
PARROQUIA
0
ARCHIDONA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

MAURA BELALCAZAR
NOTARIA DEL CANTÓN ARCHIDONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA
CIUDADANÍA
RAMIREZ MURILLO WALTER JAVIER
1975

POLA FIDELINA LÓPEZ SILVA
CHOFER PROFESIONAL
WILFRIDO EDMUNDO RAMIREZ
BERNALDA BERTA GENOVEVA MURILLO
15/12/2004
15/12/2016
REN 0213098
Tng
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
017
017 - 0162
1500532112
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
RAMIREZ MURILLO WALTER JAVIER
TUNGURAHUA
PROVINCIA
QUERO
CIRCUNSCRIPCIÓN
0
QUERO
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

MAURA BOLAÑOS ALCÁZAR
NOTARIA DEL CANTÓN ARCHIDONA

Archidona, 18 de Octubre del 2013.

Sr.
Enrique Mena.
GERENTE DE LA CÍA. DE TRANSPORTE DEL VALLE SAGRADO DE COTUNDO TRANSS COTUNDO S.A.

Presente.-

Yo, Heredera **GINA VALERIA PETSAIN YUMBO**, portadora de la cedula de ciudadanía N° 150091575-4 en mi calidad de accionista de la compañía que usted representa, tengo a bien comunicarle que he decidido transferir en forma libre y voluntaria la totalidad de mi acción de USD 40,00 (CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), a favor de **RAMIREZ MURILLO WALTER JAVIER**, portador de la cédula de ciudadanía N° 150053211-2. Sin reservarme para mí ninguna clase de beneficios.

Suscribo la presente con el CESIONARIO, quién ha aceptado la transferencia que he realizado en su favor.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Muy atentamente,

Sra. Gina Valeria Petsain Yumbo	Sr. Ramirez Murillo Walter Javier.
C.I. 150091575-4	C.I. 150053211-2
CEDENTE	**CESIONARIO**

CIA DE TRANSPORTE DEL VALLE SAGRADO DE COTUNDO TRANS COTUNDO S.A.

COTUNDO-NAPO-ECUADOR

MAURA BELALCAZAR NOTARIA DEL CANTON ARCHIDONA

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES

En la cabecera Parroquial de Cotundo, Cantón Archidona, provincia Napo; en la oficina de la CIA DE TRANSPORTE DEL VALLE SAGRADO DE COTUNDO TRANS COTUNDO S.A., el día, **22 de Octubre del 2013**, se reúnen los Miembros del Directorio de la CIA, en Sesión **Extraordinaria**, para resolver lo siguiente:

Aprobar y Aceptar la cesión de Derechos y Acciones de la Señora: Heredera **GINA VALERIA PETSAIN YUMBO,** portador de la cedula de ciudadanía N°- 150091575-4, a favor del Señor: **RAMIREZ MURILLO WALTER JAVIER**, portador de la cedula de ciudadanía N°- 150053211-2.

CIA. DE TRANSPORTE DEL VALLE SAGRADO DE COTUNDO TRANS COTUNDO S.A. GERENCIA Cotundo - Napo - Ecuador

Sr. Enrique Mena

GERENTE

Sr. Absalón Mena

PRESIDENTE

CIA. DE TRANSPORTE DEL VALLE SAGRADO DE COTUNDO TRANS COTUNDO S.A PRESIDENCIA Cotundo - Napo - Ecuador

constantes en la cesión inserta, la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surtan los efectos legales consiguientes .- Cédulas de ley presentadas.-Leido este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi el Notario, aquellos se ratifica en su contenido y firma conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.

PETSAIN YUMBO GINA VALERIA

c.c. 1500915754

RAMIREZ MURILLO WALTER JAVIER

c.c. 1500532112

Se otorgó ante mi en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.

EL NOTARIO

Dr. Gustavo Ruiz Olmedo
NOTARIO DEL CANTÓN ARCHIDONA

NOTARÍA PÚBLICA
CANTÓN ARCHIDONA
FIRMA AUTORIZADA

MAURA BELALCAZAR
NOTARIA DEL CANTÓN ARCHIDONA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN ARCHIDONA

Vienen.....

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ARCHIDONA.- Registrada la presente cesión de derechos de un puesto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DEL VALLE SAGRADO DE COTUNDO "TRANSSCOTUNDO S.A.", efectuada por PETSAIN YUMBO GINA VALERIA, a favor de RAMIREZ MURILLO WALTER JAVIER.- Se inscribe en el TOMO 12 "MERCANTIL", con el NUMERO 001, REPERTORIO 001, HORA 15:07, del año dos mil catorce.- CERTIFICO: Archidona, a dos de Enero del año dos mil catorce..

Dr. Saul Mico Villacis
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DE ARCHIDONA

Dr. Gustavo Ruiz Olmedo
NOTARIO DEL CANTÓN ARCHIDONA

Posesión Efectiva celebrada en la Notaria del cantón Archidona, el veinte y cuatro de Noviembre del año dos mil once, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Archidona, el veinte y cinco de Noviembre del año dos mil once, en la que se declara que las propietarias de todos los bienes muebles, inmuebles y otros son la compareciente señorita GINA VALERIA PETSAIN YUMBO Y HELEN ELIZABETH MOROCHO PETSAIN Y POR UN ERROR INVOLUNTARIO no se le hace constar a la MENOR HELEN ELIZABETH MOROCHO PETSAIN, quien también es propietaria.- TERCERA.- ACLARATORIA, RECTIFICACIÓN Y RATIFICATORIA DE CESIÓN DE DERECHOS DE UN PUESTO.- Con los antecedentes expuestos, la señorita GINA VALERIA PETSAIN YUMBO, por sus propios derechos y en representación de la menor HELEN ELIZABETH MOROCHO PETSAIN, conforme lo acredita la autorización Judicial que se agrega como habilitante, se ratifica en la CESIÓN DE DERECHOS DE LAS CUARENTA ACCIONES DEJADAS POR EL SEÑOR LUIS FRANCISCO MOROCHO CHICAIZA de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE DEL VALLE SAGRADO DE COTUNDO TRANS COTUNDO S.A. CUARTA.- CUANTIA.- Por su naturaleza es indeterminada.- QUINTA.- los comparecientes aceptan esta escritura aclaratoria, rectificatoria y ratificatoria en todas sus partes por así convenir a sus intereses, quedando autorizado el señor WALTER JAVIER RAMIREZ MURILLO a tomar posesión del puesto como dueño y señor.- SEXTA.- Todos los gastos que demande la celebración de esta escritura serán por cuenta del SEÑOR Walter Javier Ramirez Murillo.- OCTAVA.- En caso de controversia, las partes se someten a los jueces competentes de la ciudad de Tena, renunciando para ello al fuero de vecindad y domicilio. Hasta aquí la minuta de Rectificación, la misma que está firmada por la Abogada Ruth

NOTARIA DEL CANTON ARCHIDONA

ARCHIDONA-NAPO-ECUADOR

Garrido con matrícula uno cinco dos cero uno tres uno cinco del Foro de Abogados, Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surtan los efectos legales consiguientes, cédulas de Ley presentadas leído este instrumento íntegramente a los comparecientes. por mí el Notario y sin la intervención de testigos conforme se desprende del numeral noveno artículo veintinueve de la Ley Notarial vigente aquellos comparecientes se ratifican en su contenido y firma conmigo el Notario de todo lo cual doy fé.

GINA VALERIA PETSAIN YUMBO

C.C 1500915754

WALTER JAVIER RAMIREZ MURILLO

C.C. 1500532112

EL NOTARIO

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que firmo y sello en Archidona, nueve de Enero del dos mil catorce.

EL NOTARIO

Dr. Gustavo Ruiz Olmedo
NOTARIO DEL CANTON ARCHIDONA

Vienen.....

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ARCHIDONA.- Registrada la presente escritura de "ACLARATORIA Y RECTIFICACION UN PUESTO" , otorgada por la señorita GINA VALERIA PETSAIN YUMBO con sus propio derechos y como representante de su hija menor de edad HELEN ELIZABETH MOROCHO PETSAIN a favor del señor WALTER JAVIER RAMIREZ MURILLO.- Se inscribe en el TOMO 12 "MERCANTIL", con el NUMERO 004, REPERTORIO 004, HORA 12:40, del año dos mil trece.- LO CERTIFICO: Archidona, a diez y siete de Enero del año dos mil catorce.-

Dr. Saul Miño Villacis
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DE ARCHIDONA